

CONCIENCIA CIUDADANA



7 de junio de 2010

Precio del ejemplar 2500 Gs

Año 13 - n° 401 - C.A. López 1014 - Tel 272799
Pedro Juan Caballero - Paraguay

EL MINI PERIODICO

www.yahoo.com/group/periodicoylibrosgratis
www.concienciaciudadanas.wordpress.com

PROTAGONISTAS

SOCIALES



EL 28 DE MAYO PROXIMO PASADO CUMPLIO AÑO EL ING. CIVIL BILL BOGADO SAMUDIO, CON LOS MEJORES DESEOS DE PAPA Y MAMA CORUJA, Y LA FAMILIA CONEJIN.

PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DESDE EL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989 El pueblo es soberano; el gobierno es su creación y su propiedad; los funcionarios son sus servidores.

"UN BUEN PERIODICO ES UNA NACION HABLANDO-
SE A SI MISMA" - Arthur Miller

LEY N° 1183/87 - CODIGO CIVIL

SECCION III
DE LA SOCIEDAD COLECTIVA

Art.1025.- En la sociedad colectiva los socios contraen responsabilidad subsidiaria, ilimitada y solidaria, por las obligaciones sociales.
El pacto en contrario no producirá efecto respecto de terceros.

Art.1026.- La sociedad colectiva actúa bajo una razón social constituida con el nombre de uno o varios de los socios, con inclusión de las palabras "sociedad colectiva", o su abreviatura.

Debe contener las palabras "y compañía", cuando en ella no figura el nombre de todos los socios.

Art.1027.- Las sociedades colectivas se rigen por las normas de la presente sección y, supletoriamente, por las de la sección anterior.

Art.1028.- El acto constitutivo de la sociedad debe indicar:

- a) el nombre y domicilio de los socios;
- b) la razón social;
- c) los socios que tienen la administración y la representación de la sociedad;
- d) el domicilio de la sociedad y de sus sucursales;
- e) el objeto de la sociedad;
- f) las aportaciones a que están obligados los socios industriales;
- g) las normas según las cuales se deben distribuir las utilidades y la cuota de cada socio en ellas y en las pérdidas; e
- h) la duración de la sociedad.

Art.1029.- El instrumento del acto constitutivo de la sociedad y sus modificaciones, con la firma autenticada de los contratantes, o una copia auténtica del mismo, si la estipulación ha tenido lugar en escritura pública, debe ser presentado por los administradores dentro de los treinta días de su otorgamiento para su inscripción en el Registro Público respectivo.

Art.1030.- Mientras la sociedad no se haya registrado, sus relaciones con los terceros se regularán por las disposiciones relativas a la sociedad simple, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios.

No obstante, se presume que cualquier socio que actúe por la sociedad inviste la representación social, incluso en juicio.

Los pactos que confieran la representación a sólo alguno de los socios o que limiten los poderes de representación no pueden ser opuestos a terceros, a menos que se pruebe que éstos estaban en conocimiento de ello.

PRIMER CURSO SI 7° NO

ADIVINA
ADIVINADOR



DEBEN O NO
H A C E R
PATRULLA A
PIE LOS
POLICIAS DEL
PAIS PARA
GARANTIZAR
LA SEGURIDAD
PUBLICA ?

EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El talento, los inventos y las marcas, propiedades son, pero solo se vuelven productivas por la imposición a la sociedad de Leyes Corruptas con la fuerza del Estado y también con la criminalidad y la fuerza de las mafias organizadas.

EDITORIAL

QUE IGNORANTES SON LOS PARAGUAYOS QUE RECURREN AL FLORERO IRRESPETUOSO PARA SOLICITAR "ALGO" AL ESTADO.

Que vergonzantes son para los demás, aquellos paraguayos que recurren a solicitar "algo" al Estado, vía FLORERO que funje de VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, y cuyo poder apenas se reduce a los breves intervalos en que ejerce la presidencia cuando el titular viaja fuera del país.

Son a todas luces también una GRAVE FALTA DE RESPETO, las actividades del FLORERO en la inauguración de obras, así como su intervención vía medios de comunicación descalificando al titular del cargo para cuya suplencia fue electo.

El deber constitucional del FLORERO de oficial de nexos con el Poder Legislativo, sólo puede realizarse ejerciendo el papel de CORREO es decir de pasa recado, de uno para otro poder del Estado.

Es triste ver al FLORERO después de ejercer inconstitucionalmente las funciones que debe ejercer el titular verlo en una reunión de ministros sentado al lado del Titular del Poder Ejecutivo, como si no hubiera pasado nada.

No en balde el Paraguay es conocido como el cementerio de las teorías y que el Presidente solicite otros nexos para con el Parlamento.

Por ejemplo en el Brasil, el comediante Jo Soares (no confundir con Camilo Soares), en su programa daba una imagen del Vice Presidente de la República con esta frase:

VICE E VICE. (traducción: una nada)

EL PAGO POR USUARIO DE COPACOSA A EMPRESAS DE CELULAR

CONSTITUYE EN TERMINOS CLAROS PAGAR POR UN SERVICIO NO PRESTADO UN ROBO AL PUEBLO Y UN ENCHUFE DISCRIMINATORIO

CONCIENCIA CIUDADANA

C.A. Lopez 1014 - Tel. 72799

P.J.C. Amambay Paraguay

DIRECTOR

Eugenio Samudio

ENTENDEMOS QUE EL MINISTERIO PUBLICO DEBE SOLICITAR DE OFICIO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY INFORCOMF.

Conforme con la denuncia realizada por el Diputado Nacional Ariel Oviedo en los considerandos de la modificación de la LEY INFORCOMF (Ley 1682/01 y 1969/02), esta da a las empresas de cobros extrajudiciales y a las empresas comerciales la herramienta para violar el derecho fundamental a la Libertad y la Intimidad consagrada en el art. 33 de la Constitución Nacional.

El Cura que violó el voto de castidad, ahora está propiciando con el Senado de la Nación liderado por los PLATAQUERIDISTAS, la violación de la Constitución, poniendo trabas a la modificación de las Leyes 1682/01 y 1969/02 que violan el artículo 33 de la Constitución Nacional.

Atendiendo a que las buenas intenciones del Diputado Nacional Ariel Oviedo, han sido frenadas por el veto del Violador de la castidad y su aceptación por los PLATAQUERISTAS, debe el MINISTERIO PÚBLICO actuar de oficio haciendo valer los argumentos del Diputado para solicitar a la Corte Suprema de Justicia la Inconstitucionalidad de dichas leyes.

Así manda la Constitución Nacional en los siguientes artículos:

DEL MINISTERIO PUBLICO

Artículo 266.- DE LA COMPOSICION Y DE LAS FUNCIONES

El Ministerio Público representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales del Estado, gozando de autonomía funcional y administrativa en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones. Lo ejercen el Fiscal General del Estado y los agentes fiscales, en la forma determinada por la ley.

Artículo 268.- DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Ministerio

Público:

1) *velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales;*

3) *ejercer acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determine la ley;*

Artículo 137.- DE LA SUPREMACIA DE LA CONSTITUCION

La ley suprema de la República es la Constitución. Esta; los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en su consecuencia, integran el derecho positivo nacional en el orden de prelación enunciado.

Quienquiera que intente cambiar dicho orden,

al margen de los procedimientos previstos en esta Constitución, INCURRIRÁ EN LOS DELITOS QUE SE TIPIFICARÁN Y PENARÁN EN LA LEY.

Top. Eugenio Samudio

Los Parlamentarios no pueden legislar en contra de la libertad y los bienes del soberano

U.V. INTERNACIONAL P.J.C.
DACTILOGRAFIA SECRETARIAL -
DACTILOGRAFIA EN COMPUTADORA
INFORMATICA
DIPLOMAS RECONOCIDOS POR EL MEC
Ramona de Samudio - Directora propietaria
Carlos A. López 1014 Teléf. 72799

Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

"Ya no podemos pedirle a Dios que nos haga la Constitución ni las Leyes, debemos hacerlas nosotros"

José Carlos Rodríguez

LA VISION DE LOS PROLETARIOS

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 1

¿Qué es y qué busca Antorcha Obrera?

compañeros obreros- burguesas a la todo el tiempo que dura, democracia. Esto último era necesario porque la sostiene la Convención burguesía, en 1791, Jacobina gobernando a Francia, lo hace gracias al apoyo de la clase obrera y de todas las clases laborantes. Robespierre, el jefe de la Convención, dicta medidas profundamente revolucionarias. Libera de todo impuesto a los campesinos, determina que se queden con las parcelas que cultivan sin pagar indemnización, acuerda aumentos de salarios para los obreros, acuerda, incluso, pensiones para los desempleados y para todos los mutilados de guerra y elimina de manera radical las trabas

Robespierre deroga la constitución del 91 y redacta una nueva constitución en la que insta, por primera vez y de manera enérgica, el voto universal, directo y secreto. Todo mundo tenía derecho a votar. Con esto busca barrer los últimos resabios feudales que estaban impidiendo el desarrollo de la burguesía. Marx caracterizaba la fase jacobina de la revolución francesa como "la forma plebeya de ajustar cuentas al viejo régimen, barriendo los resabios feudales y abriéndole el camino a la gran burguesía".

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 10

Historia del Movimiento Obrero
El Movimiento Obrero Francés. La Gran Revolución Francesa 6a Parte



SEGUNDA Y ÚLTIMA PARTE

Marzo de 1986

Desgraciadamente, tal parece que Robespierre no tenía mucha conciencia de lo que estaba haciendo. Creía que estaba haciendo una revolución definitiva, total, que no debía detenerse hasta conseguir todos sus objetivos. Por tanto, una vez consumadas sus primeras reformas, quiere seguir adelante voluntaristamente, sin tomar en cuenta los cambios operados en el ánimo y en la correlación de las clases sociales. Su sueño es una república democrática agraria, en la cual no

La Ley Forestal y la Ambiental son corruptas pues violan el derecho de propiedad de los soberanos, al imponerle un encargo Social, que corresponde solucionar a la Sociedad como un Todo.

Los funcionarios públicos no pueden apropiarse de los bienes públicos ni coimear

ESTUDIO TECNICO DEAGRIMENSURA

del Top. Eugenio Samudio

Mensura de Terrenos Urbanos y Rurales

Levantamientos Planialtimetricos

Planos

Carlos A. López 1014 Telef. 72799

EL QUE TIENE UN PEDAZO DE TIERRA, UN TECHO, UNA FAMILIA, Y DEBE A SU TRABAJO EL SUSTENTO DE SUS VIDAS, ES UN HOMBRE Y SEÑOR DE SI MISMO, ES LIBRE EN EL MEJOR DE LOS SENTIDOS

Los Jueces no pueden juzgar obviando la Constitución y las leyes.

EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El soberano pueblo paraguayo, no necesita ni defensores del pueblo, ni gobernantes, si Funcionarios Públicos a su servicio, probos, capaces y trabajadores, sean en el ambito Legislativo, Judicial o Ejecutivo, sean municipales, departamentales o nacionales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS UN NUEVO EUFEMISMO QUE TIENDE A DAR A LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL HOMBRE POR EL HOMBRE UN CARACTER DE BIEN SOCIAL.

Si a cualquier ciudadano se le ocurre buscar la definición de LUCRO, palabra descalificada por la Iglesia como un cáncer social, en la Internet, sólo encontrará como eufemismo en "sociedades sin fines de lucro".

Según los estudiosos, el capitalismo se desarrolló de la siguiente manera:

"Prestamista de los señores y las ciudades en el siglo XI; aliado luego de los príncipes contra los señores logra la unificación nacional cuando el perímetro de sus negocios se amplía y necesita desembarazarse de trabas locales.

Logrado este objeto, crea la doctrina del dejar hacer, con lo que tiene el camino expedito con el Estado abúlico y confinado a una administración rutinaria. Una sola fuerza le ha seguido en toda su trayectoria para mantenerse erguida en la condenación del espíritu de lucro que es su nervio: la Iglesia. El arte y aún la ciencia cedieron a veces a su influjo.

Confrontando hechos reales, puede hablarse de una transformación del espíritu capitalista o si se quiere, de la empresa capitalista. Esa transformación se opera por impulso interno y por la influencia exterior.

La impersonalización se opera - para hablar en términos marxistas - por la expropiación de las empresas individuales y por la magnitud que cobran el ámbito y la complejidad de los expropiantes. El fervor no reposa ya sobre los muros de la fábrica levantada ladrillo a ladrillo con esfuerzos a veces

Los salarios de primer mundo que se están dando los Funcionarios Públicos, y que los propios soberanos no se dan asimismo, es un atentado contra el Pueblo Paraguayo.

heroicos, sino sobre paquetes de acciones.

Los directores y verdaderos impulsores de la empresa son cada vez más otros tantos asalariados: gerentes, técnicos, altos empleados. Es un impulso que va de dentro hacia fuera. En el interior de la empresa misma se estrecha el círculo del sector del lucro, y ese estrechamiento guarda una armonía llamativa con el de las condiciones de libertad, que son condiciones de lucha. Esa limitación se la procuraron primero las propias empresas, que no es otro el sentido de la "cartelización", que ha cobrado caracteres mundiales.

Las empresas renunciaban parte de su libertad para atemperar la lucha - economía darwiniana, como se la calificó - de inestabilidad permanente, las que impusieron la necesidad de capitalización en su sentido orgánico y técnico.

El lucro sin tasa, es, como si dijéramos, la prima que se cobra, por las condiciones siempre fluctuantes, riesgosas e inciertas de la economía libre. Esa prima tiende a desaparecer en condiciones de seguridad.

De la realidad del pensamiento capitalista serio, puede extraerse la conclusión de que la retribución fija y cierta predomina sobre el impulso y la posibilidad riesgosa del lucro libre."

Una estrategia empresarial constituye ahora el EUFEMISMO, conocido como RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL O CORPORATIVA, que no es otra cosa que el intento de hacer pasar gato por liebre, es decir la EXPLOTACION ECONOMICA DEL PROLETARIADO, como UN BIEN SOCIAL.

Con el adelanto en los conocimientos, es difícil ya no darse cuenta que el sistema capitalista se basa en la explotación del hombre por el hombre, es por ello que el capitalismo necesita de estrategias para esconder aún en estos tiempos esa situación.

Es por ello que encontramos una barbaridad la propagación del EUFEMISMO, desde la propia UNIVERSIDAD (PJC). Son tan burros nuestros universitarios en Paraguay, o es que funciona realmente el refrán que dice que LA UNIVERSIDAD NO CORTA LAS OREJAS ?.

EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO ES UN ROBO AL PUEBLO Y UN ABUSO DE PODER

El subsidio Estatal a los Partidos Políticos, es un deber de primera magnitud del Estado, ya que la plata del Estado debe ser utilizada en primer lugar en favor del Soberano, es decir de los propietarios del estado: El Pueblo en General.

Se venden lotes urbanos a 50 euro\$ mensuales

Se vende una casa en pleno centro en 100.000 euro\$

Consultar en C.A. López 1014 o al Tel.272799

DE LA LIBERTAD Y LA INTIMIDAD

"Que la única finalidad por la cual EL PODER puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque lo haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería lo más acertado o mas justo. **ESTAS SON BUENAS RAZONES PARA DISCUTIR, RAZONAR Y PERSUADIRLE, PERO NO PARA OBLIGARLE O CAUSARLE ALGUN PERJUICIO SI OBRA DE MANERA DIFERENTE.**" John Stuart Mill

CONCIENCIA CIUDADANA

Este documento ha sido descargado de <http://www.escolar.com> **ARISTÓTELES** **POLÍTICA**

mismos reyes a hacerse demagogos. La constitución recibió así un doble golpe, y la aristocracia debió dejar su puesto a la democracia. Debe reconocerse, sin embargo, que esta magistratura puede dar estabilidad al gobierno. El pueblo permanece tranquilo cuando tiene participación en la magistratura suprema; y este resultado, ya sea el legislador el que lo produzca, ya sea obra del azar, no es menos ventajoso para la ciudad. El Estado no puede encontrarse bien sino cuando de común acuerdo los ciudadanos quieren su existencia y su estabilidad. Pues esto es lo que sucede en Esparta; el reinado se da por satisfecho con las atribuciones que le han concedido; la clase superior lo está por los puestos que ocupa en el senado, la entrada en el cual se obtiene como un premio a la virtud; y, en fin, lo está el resto de los

espartanos por la institución de los éforos, que descansa en la elección general. Pero si era conveniente someter al sufragio general la elección de los éforos, debió adoptarse un método menos pueril que el actual. Por otra parte, como los éforos, no obstante proceder de las clases más humildes, deciden soberanamente las cuestiones más importantes, hubiera sido muy bueno no fiarse a su juicio arbitrario, y si someterlos a reglas estrictas y leyes positivas.

En fin, las mismas costumbres de los éforos no están en armonía con el espíritu de la constitución, porque son muy relajadas, mientras que los demás ciudadanos están sometidos a un régimen que podría tacharse más bien de excesivamente severo, y al cual los éforos no tienen el valor de someterse, y así eluden la ley

entregándose en secreto a toda clase de placeres. son en Esparta. Sería un error pensar que la

La institución del senado está también muy lejos de ser perfecta. Compuesto de hombres de edad madura y cuya educación parece una prenda de su mérito y virtud, debería creerse que esta asamblea era una garantía para el Estado. Pero dejar a ciertos hombres durante toda su vida la decisión de las causas importantes es base de una institución cuya utilidad puede ponerse en duda, porque la inteligencia tiene su ancianidad como el cuerpo, y el peligro es tanto mayor cuanto que la educación de los senadores no ha impedido que el mismo legislador desconfiara de su virtud. Se ha visto que hombres revestidos con esta magistratura se han dejado corromper y han sacrificado al favor los intereses del Estado; así que más seguro habría sido no hacer

irresponsables, como lo son en Esparta. Sería un error pensar que la suprema inspección de los éforos garantice la responsabilidad de todos los magistrados, porque es conceder demasiado al poder de aquéllos, y no es, por otra parte, en este sentido en el que nosotros deseamos la responsabilidad. Es preciso añadir que la elección de los senadores es, en su forma, tan pueril como la de los éforos, y no puede aprobarse que el ciudadano, que es digno del desempeño de una función pública, se presente a solicitarla en persona. Las magistraturas deben confiarse al mérito, ya las acepte, ya las renuncie el que lo tenga. Pero en este punto el legislador se ha guiado por el principio que resalta en toda su constitución. Excitando la ambición de los ciudadanos es como se procede a hacer la elección de los

La magistraturas deben confiarse al mérito, ya las acepte, ya las renuncie el que lo tenga. Pero en este punto el legislador se ha guiado por el principio que resalta en toda su constitución. Excitando la ambición de los ciudadanos es como se procede a hacer la elección de los

LA INTIMIDAD

"Se precisó que la intimidad se proyectaba en dos dimensiones: como secreto de la vida privada (sentido estricto) y como libertad (sentido amplio). La primera dimensión ofrecería la visión tradicional de la intimidad marcadamente individualista y portadora de facultades de exclusión de signo negativo. La segunda, confería a la intimidad el carácter de LIBERTAD PÚBLICA y la habilitaría para enfrentar las amenazas que en un mundo moderno se cernían sobre ella. Concluye la Corte..."

Corte Constitucional de la República de Colombia

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO 1789 - DE LA CONTRIBUCION PUBLICA

a.13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades

a.14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismo o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

a.15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

CONCIENCIA CIUDADANA

REPERCUSIONES DE LA PUBLICACION DE ULTIMA HORA NEWS BR EN LA PAGINA DE ULTIMA HORA PY EN LA INTERNET

40 EmersonVeronez - 27 / 05 / 2010 09:41:55 hs. Reportar abuso

LO COMICO DE TODO ESTO ES QUE HAYER ESTA LLAMATIVA INTEROGANTE TENIA NADA MÁS Y NADA MENOS QUE 245 A CASI 300 MESSAGES. QUE PASO? CUANTO PAGO EL SENADOR PARA QUE RETIREN TODAS LAS COSAS CONTRA ELE, Y PARA QUE DEJEN LO BUENITO. EL DINERO SUCIO CON OLOR A MARIHUANA LLEGO HASTA EL PERIODICO...O Q?

16 Jr. - 26 / 05 / 2010 13:46:25 hs. Reportar abuso

Ultima Hora News é um jornal da cidade de camapuã 117 kilometros ao noroeste de campo grande.Essas denuncias devem ser investigadas á fundo e se possivel com auxilio da D.E.A.

15 chori - 26 / 05 / 2010 13:32:30 hs. Reportar abuso

Despues de todo lo que le paso,hasta cualquier delincuente debe de tener miedo. haora esta

llorando como una nena. Sera que es capaz de demostrar de donde tiene tanta fortuna y si su fortuna consiguio con mucha honestidad y tambien si fue capaz de indenisarles a aquellas flia, de las dos personas que fallecieron ,por su culpa ?

11 TOROHUMO - 26 / 05 / 2010 12:43:34 hs.

Reportar abuso
EL PARAGUAY ES UN PAÍS DESTRUIDO QUE HEREDAMOS DE LOS 60 AÑOS DEL RÉGIMEN COLORADOS. TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ESTÁN PROSTITUIDAS.....REINAN EL NARCOFUTBOL, EL NARCOPARLAMENTO, LA NARCOGANADERIA, LOS NARCOGUERRILLEROS, LOS NARCOPOLITICOS, LOS NARCOOPERIODISTAS, LOS NARCOEMPRESARIOS.....EL PARAGUAY ES UNNIDO DE VÍBORAS Y MUY PONZOÑOSAS..... !!!ES ARDUO EL TRABAJO QUE LE ESPERA A FRENANDO LUGO PARA LIMPIAR EL PARAGUAY EN

DEMOCRACIA

"Democracia significa que aquellos que están controlados por la ley tienen el poder y la libertad de modificar la ley en base a reglas convenidas, e incluso modificar tales reglas y significa algo más, significa una especie de autocontrol colectivo sobre la mecánica estructural de la historia" (Right Mills)

ESTOS CINCO AÑOS!!!!!!!..

12 MarceloDavidCasco - 26 / 05 / 2010 13:08:32 hs. Reportar abuso

TOROHUMO si los colorados son una mierda pero este personaje es del PLRA (AZUL) y si arduo trabajo le espera a la gente que quiera trabajar y hacerle un bien al país no a lugo. Porque el ex obispo PARTUZERO no va a hacer nada bueno puesto que le niega a su propia sangre y ni para pañal les pasa y eso que sus hijos fueron concebidos en su epoca de pai (T E M B O CONSAGRADO).....

10 ESTENOPUEBLO - 26 / 05 / 2010 12:15:42 hs. Reportar abuso

y por supuesto que este personaje acevedo no es ningun nene de pecho,,de donde guau saco toda la fortuna que tiene,,,trabajando honestamente,,,es un gran mafioso este bocon,,,

6 LuisÓLIMPERO - 26 / 05 / 2010 11:29:11 hs.

Reportar abuso

ESTE Sr. es Propietario de varias estaciones de servicio en Pedro Juan hay que ver en realidad lo que pasa por que realmente tiene una fortuna este tipo y su hermano...

5 EmersonVeronez - 26 / 05 / 2010 11:20:42 hs. Reportar abuso

Lo que uno se pone a pensar de todo esto, y mirar la mansión de este señor o sea, la casa que se manda uno automáticamente piensa cosas de esta figura. La plata honesta que este señor recibe ni acá ni en la china no va ser capaz de construir el castillo que se ve, por el barrio de la terminal de ómnibus de Pedro Juan Caballero (cercania). Y no se sabe además otros bienes que esta en su poder. El salario de senador no le va cubrir los gastos que tiene en el mes..verdad RODRIGUEZ!!!!

CULPABLES DEL PAIS DEL REVES

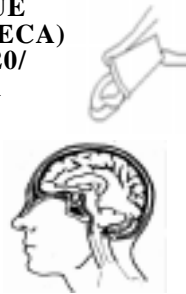
VIOLADORES DEL ARTICULO 33º CN



"No hay, pues, buen gobierno sino donde en primer lugar se obedece la ley, y después, la ley a que se obedece, está fundada en la razón; porque podría también prestarse obediencia a leyes irracionales."

ARISTOTELES

"CONVENCERSE QUE LA LEY 1642 (LEY SECA) Y LA ORDENANZA 20/ 2004 NO VIOLAN LA CONSTITUCION, NI VIOLA EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS JOVENES DE 18 AÑOS Y MAS Y TAMBIEN DE LOS ADULTOS"



CONCIENCIA CIUDADANA EL ESTADO DE EXCEPCION EN AMAMBAY

La presencia militar en Pedro Juan Caballero, trajo una calma inusual a la ciudad.

Bajaron los índices delictivos y hasta los accidentes de tránsito.

Como consiguieron esto los militares ?

Con patrullas de a pie.

Cierre de calles con tres integrantes bien armados para verificar a los transeuntes, y automovilistas, a cualquier hora del día o de la noche.

Antes de la creación en Asunción de la Policía Urbana, desde Pedro Juan Caballero, vía Defensoría del Pueblo, se propuso a la Policía Nacional implementar esta estrategia para brindar seguridad en la ciudad.

Habiendo sido el resultado de la intervención militar un suceso en términos de brindar seguridad a los Pedrojuaninos, creemos que corresponde al Gobernador del Amambay ordenar a la Policía Nacional la implementación de las patrullas de a pie durante el día y la noche para garantizar la seguridad en las ciudades del Departamento.

Probablemente los miembros de la Policía no gustan de la patrulla a pie.

Sin embargo siendo profesionales de la seguridad, deben hacer factible la estrategia, pertrechándose como los Militares, tanto en la logística alimenticia, la logística del trabajo y la logística de apoyo a las patrullas.

Con ocho horas de trabajo deben ser tres los turnos para la patrulla.

Con seis horas de trabajo deben ser cuatro los turnos para la patrulla.

Si hace falta personal se debe llamar a concurso, si hace falta presupuesto se debe movilizar a los poderes ejecutivo y legislativo.

Artículo 33.- (CN) DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. **LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN TANTO NO AFECTE AL ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA LEY O A LOS DERECHOS DE TERCEROS, ESTARÁ EXENTA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.**

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

PARA QUE DEBE EXISTIR DEMOCRACIA ?

Debe existir democracia "para" que aquellos que cuentan con determinadas propiedades y que por ello tienen intereses en los avatares del Estado puedan controlar adecuadamente las decisiones del Parlamento, garantizando así la compatibilidad entre la existencia misma del Estado, el mantenimiento de la propiedad privada en general y de la suya específica en particular.

Locke

"No importa que el individuo sea libre políticamente si después no es libre socialmente. Por debajo de la "no libertad", como sujeción al poder del príncipe, hay una "no libertad" más profunda (...) y más difícilmente extirpable: la "no libertad" como sumisión al aparato productivo y a las grandes organizaciones del consenso y del disenso que la sociedad corporativa inevitablemente genera en su seno."

Norberto Bobbio

"DIEZ LIBERTADES DE PALABRA NO VALEN UNA LIBERTAD DE ACCION Y SOLO ES LIBRE EN REALIDAD EL QUE VIVE DE LO QUE ES SUYO"

Juan Bautista Alberdi

SABIDURIA QUE DURA MAS DE 2300 AÑOS

"Poseer todo lo que se ha manester y no tener necesidad de nadie, he aquí la verdadera independencia. La extensión y la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir tan desocupados como corresponde a hombres libres y sobrios."

Aristóteles

**EL PARADIGMA DEL PARAGUAYO DEBE SER LA
CONQUISTA DE LA SOBERANIA ECONOMICA**

CODIGO CIVIL LEY N° 1.183

Art.8°.- La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, salvo que la excepción esté prevista por la ley.

EL FUTBOL ES UN CIRCO

"Comparo el fútbol brasileño con un circo. Hay los payasos, los domadores de León, los presentadores y nosotros los jugadores, que tal vez seamos los malabaristas"

Romario

**OPININIONES HAY MILES
VERDAD HAY UNA SOLA**

